

# Sesion 5.<sup>a</sup> ordinaria en 11 de Junio de 1906

PRESIDENCIA DEL SENOR ORREGO

## SUMARIO

Se lee el acta de la sesion anterior, i despues de un incidente promovido por el señor Puga Borne, se aprueba el acta leida.— Cuenta.—Se pone en debate la renuncia del señor Concha don Juan Enrique, del cargo de primer vice-Presidente, i despues de usar de la palabra varios señores Diputados, se acuerda unánimemente rechazar dicha renuncia.— Entrando en la órden del dia, se leen los antecedentes de las reclamaciones interpuestas contra las elecciones de Tarapacá.—Se suspende la sesion, i a segunda hora no continúa por falta de número.

## DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Guerra, en que comunica que se ha nombrado edecan del Congreso el teniente-coronel don Virjinio Sanhueza.

Oficio del Senado, en que comunica la eleccion de su Mesa Directiva.

Informe de la tercera Comision de Elecciones, acerca de las efectuadas en la agrupacion de Ancud, Castro i Quinchao.

Nota del señor Concha don Juan Enrique, en que renuncia el cargo de primer vice-Presidente.

Solicitud de don Carlos A. Ward S., en que pide el permiso necesario para construir i esplotar las secciones que faltan para completar el ferrocarril longitudinal de Arica a Pueblo Hundido, con una estension de novecientos veintiocho quilómetros.

## Acta

*Se leyó el acta siguiente:*

“Sesion 4.<sup>a</sup> ordinaria en 7 de junio de 1906.  
—Presidencia del señor Orrego.—Se abrió a las 2 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alessandri, Arturo	Irarrázaval, Alfredo
Arellano, Roberto	Izquierdo Várgas, F.
Astorquiza, Octavio	Izquierdo, Luis
Bambach, Samuel	Leiva, José Roman
Baquadano, Fernando	Letelier, Aníbal
Barros E., Alfredo	Libano, Primitivo
Besa, José Victor	Lorca M., Perfecto
Campillo, Luis E.	Lorca P., Rafael
Concha, Francisco J.	Lyon P., Arturo
Concha, J. Enrique	Matte, Jorje
Concha, Malaquías	Meeks, Roberto E.
Corbalan M., Ramon	Montenegro, Pedro N.
Carrea B., Agustin	Muñoz R., Fidel
Correa, F. Javier	Ossa i Ossa, Blas
Cox M., Ricardo	Palacios, Mariano
Cruz Díaz, Aníbal	Percira, Guillermo
Dávila, Ponciano	Pinto A., Guillermo
Díaz B., Joaquin	Puga Borne, Julio
Echáurren, José F.	Recabáren, Luis E.
Echavarría, Guillermo	Richard F., Enrique
Echenique, Gonzalo	Rios Ruiz, Víctor
Echenique, Joaquin	Rivas, Ramon
Edwards, Raul	Rivera, Juan de Dios
Encina, Francisco A.	Rocuant, Enrique
Errázuriz, Benjamin	Rodríguez, Aníbal
Espinosa J., Manuel	Rodríguez, Enrique A.
Eyzaguirre, Javier	Rossetot, Alejandro
Fernández, Belfor	Ruiz Valledor, E.
Flores, Marcial	Salas Lavaqui, M.
Freire, Fernando	Sánchez, Roberto
García H., Enrique	Sanfuentes, Alberto
Gómez G., Agustin	Suárez Mujica, E.
González J., Samuel	Subercaseaux Pérez, A.
Guerra, Jorje	Urzúa, Darío
Gutiérrez, J. Ramon	Urrutia, Miguel
Huneus, Alejandro	Valenzuela, Juan J.

Yeas, Bonifacio  
Vial Carvallo, Daniel  
Viel, Oscar  
Villegas, Enrique

Zañartu, Enrique  
Zañartu, Héctor,  
i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion celebrada el dia anterior.

Se dió cuenta:

De cuatro solicitudes particulares:

Una de don Vicente Henriquez en que pide se le otorgue por gracia cédula de cuartos premios de constancia, como cabo segundo del Ejército;

Otra de doña Adelaida Rodríguez, hermana viuda del ex-sarjento primero del rejimiento movilizado Chillan, don Rudecindo Rodríguez, fallecido en la batalla de Chorrillos i hermana de doña Uberlinda Rodríguez, preceptora normalista de la escuela número 3 de niñas de San Carlos, fallecida en el servicio, en que pide pension de gracia;

Otra del capitán de fragata don Agustin Fontaine Calvo en que pide se le rehabilite para acojerse a los beneficios de la lei número 1,730, de 2 de febrero de 1905;

I la última de don Daniel Riquelme, ex-soldado del rejimiento Buin primero de línea, en que pide se le rehabilite igualmente para acojerse a los beneficios de la citada lei número 1,730, de 2 de febrero de 1905.

Se mandó pasarlas todas a Comision de Guerra i Marina.

El señor Guerra manifestó al señor Presidente que habia recibido del señor Pleiteado encargo de pedir que se le nombrara reemplazante en la primera Comision Especial de Elecciones porque el estado de su salud le impedia desempeñar el cargo.

El señor Orrego (Presidente provisorio) contestó que oportunamente designaria el reemplazante del señor Pleiteado.

Entrando a la órden del dia continuó la discusion del informe de la segunda Comision Especial de Elecciones acerca de las elecciones no objetadas, conjuntamente con la indicacion del señor Concha don Malaquías para que se acuerde enviar a la Comision respectiva los antecedentes relativos a la eleccion de Cautin i se declare que el Diputado presuntivo que debe incorporarse desde luego a la Cámara en lugar del señor Aníbal Rodríguez es el señor Teodoberto Alvarez.

Usaron de la palabra los señores Muñoz, Alessandri, Encina, Rodríguez don Aníbal,

Gómez García i Concha don Malaquías i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Muñoz, para sustituir la indicacion del señor Concha don Malaquías por esta otra:

“La Cámara declara que, mientras no se califique el fondo de las elecciones, no es oportuno modificar los poderes visados o conferidos por la Comision Revisora de Poderes.”

I por el señor Alessandri para que se desglose del proyecto de acuerdo respectivo la parte referente a los poderes del señor Rodríguez i se pasen éstos a la Comision que corresponda.

El señor Puga Borne pidió al señor Muñoz que se sirviera retirar su indicacion, a fin de evitar la cuestion reglamentaria que pudiera suscitarse respecto de su procedencia

Sobre este particular se suscitó un breve incidente, durante el cual se dieron por retiradas, a pedido de sus autores, las indicaciones de los señores Concha don Malaquías i Muñoz, i se acordó dejar en el acta testimonio de que se entendia que la indicacion del señor Alessandri envolvia la aprobacion presuntiva de los poderes presentados por el señor don Aníbal Rodríguez.

El señor Concha don Malaquías hizo indicacion para que se agreguen al proyecto de acuerdo, referente a las elecciones no objetadas, las de Valdivia i Union, i se aprueben, en consecuencia, los poderes de los señores Carlos Zañartu i José Roman Leiva.

Acerca de esta indicacion usaron de la palabra los señores Puga Borne, Lorca Marcoteleta i Alessandri.

A las cuatro de la tarde se declaró cerrado el debate, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesion última, i se procedió a votar el proyecto de acuerdo de la segunda Comision de Elecciones, referente a las elecciones no objetadas i las indicaciones pendientes.

Por asentimiento unánime se aprobó el referido proyecto de acuerdo en la parte no observada.

En la misma forma se dió por aprobada la indicacion del señor Alessandri para desglosar la parte referente a los poderes del señor Rodríguez i enviar éstos a la Comision respectiva, en la intelijencia de que se ha dejado anteriormente testimonio.

Se puso, por último, en votacion, i fué desechada por cuarenta i tres votos contra veintinueve, habiéndose abstenido de votar seis señores Diputados, la indicacion del señor Concha don Malaquías, para incluir en el mismo proyecto las elecciones de Valdivia i Union

i aprobar, en consecuencia, los poderes de los señores Zañartu don Cárlos i Leiva.

Quedó con esto aprobado el proyecto de acuerdo referente a las elecciones no objetadas en los términos siguientes:

“Artículo único.—Se aprueban las elecciones de las siguientes agrupaciones i departamentos i los poderes relativos a ellas; i, en consecuencia, se declara que los señores Diputados representan a los departamentos en la forma siguiente:

Copiapó, Chañaral i Freirina.—Don Enrique Villegas E. i don Francisco de P. Pleiteado.

Vallenar.—Don Eduardo Suárez Mujica.

Serena.—Don Fidel Muñoz Rodríguez.

Coquimbo.—Don Enrique A. Rodríguez.

Elqui.—Don Roberto Sánchez García de la Huerta.

Valparaiso i Casablanca.—Don Guillermo Rivera, don Bonifacio Veas, don José Ramon Gutiérrez i don Samuel Leon Silva.

Quillota.—Don Enrique Richard Fontecilla i don Aníbal Cruz Díaz.

Limache.—Don Rafael Lorca.

Santiago.—Don José Víctor Besa, don Francisco Javier Concha, don Antonio Huneeus, don Eduardo Ruiz Valledor, don Manuel Salas Lavaqui, don Francisco Izquierdo Vargas, don Abraham Ovalle O. i don Ramon Corbalan Melgarejo.

Rancagua.—Don Enrique Zañartu Prieto.

Maipo.—Don Alejandro Huneeus.

Cachapoal.—Don Juan Enrique Concha S.

Caupolicán.—Don Rafael Orrego, don Gonzalo Echenique i don Cárlos Campino.

San Fernando.—Don Raul Edwards, don José Francisco Echáurren i don Daniel Vial Carvallo.

Curicó.—Don Arturo Alessandri.

Vichuquen.—Don Joaquin Echenique.

Talca.—Don Francisco Javier Correa i don José Vergara Correa.

Lontué.—Don Samuel González Julio.

Curepto.—Don Belfor Fernandez.

Lináres.—Don Octavio Astorquiza i don Aníbal Letelier.

Loncomilla.—Don Francisco Antonio Encina.

Parral.—Don Alejandro Rosselot.

Itata.—Don Luis Lamas i don Alberto Sanfuentes.

Yungai.—Don Julio Puga Borne.

Búlnes.—Don Alfredo Barros Errázuriz.

Concepcion i Talcahuano.—Don Antonio Subercaseaux Pérez i don Malaquías Concha.

Coelemu.—Don Fernando Raquedano.

Lautaro.—Don Samuel Bambach.

Imperial.—Don Emilio Claro Cruz.

Osorno.—Don Aníbal Mena Larrain.

Carelmapu.—Don Agustin Correa Bravo.

Llanquihue.—Don Jorge Huneeus.”

Prestó juramento i quedó incorporado a la Sala el señor don Enrique Rocuant.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento, se procedió en seguida a elegir Presidente i vice-Presidentes de la Cámara.

Habia presentes en la Sala setenta i ocho señores Diputados i se emitieron setenta i cuatro cédulas.

El resultado del escrutinio fué el siguiente:

PARA PRESIDENTE

Por el señor Orrego don Rafael.....	38	votos
“ “ Díaz B. don Joaquin...	1	“
“ “ Recabarren don Luis...	1	“
“ “ Veas don Bonifacio....	1	“
En blanco.....	33	„
Total.....		74

PARA PRIMER VICE-PRESIDENTE

Por el señor Concha don Juan E...	37	votos
“ “ Díaz B. don Joaquin...	1	“
En blanco.....	36	“
Total.....		74

PARA SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

Por el señor Rodríguez don E. A...	38	votos
“ “ Cruz Díaz don Aníbal.	1	“
En blanco.....	35	“
Total.....		74

Descontados los votos en blanco en virtud de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento, se anunció que la mayoría absoluta sobre los sufragios emitidos era veintiuno en la eleccion de Presidente i veinte en la de primero i segundo vice-Presidentes.

El señor Orrego (Presidente provisorio) declaró, en consecuencia, que quedaban elejidos primer vice-Presidente el señor don Juan Enrique Concha, segundo vice-Presidente el señor don Enrique A. Rodríguez i Presidente Su Señoría.

Los señores Concha don Juan Enrique i Rodríguez don Enrique A. pasaron a ocupar sus asientos en la Mesa Directiva:

Se procedió en seguida al nombramiento de los consejeros de Estado que corresponde a la Cámara designar.

Se emitieron setenta i ocho cédulas, número igual al de los señores Diputados presentes en la Sala.

El resultado del escrutinio fué el siguiente:

Por el señor Luis Pereira. . . . .	73	votos
“ “ Enrique Richard. . . . .	71	“
“ “ Javier A. Figueroa. . . . .	42	“
“ “ Federico Varela. . . . .	33	“
“ “ Miguel Cruchaga. . . . .	2	“
“ “ Anjel Guarello. . . . .	2	“
“ “ Francisco Landa. . . . .	2	“
“ “ J. Ramon Gutiérrez. . . . .	1	“
En blanco. . . . .	8	“
Total. . . . .		234

cantidad que corresponde a las cédulas emitidas.

En virtud de este resultado el señor Orrego (Presidente) declaró que quedaban nombrados consejeros de Estado por parte de esta Cámara, los señores don Luis Pereira, don Enrique Richard i don Javier A. Figueroa.

El mismo señor Presidente suspendió la sesion por quince minutos.

Trascurrido este plazo se llamó a la Sala a los señores Diputados i como no se reunió el quorum necesario, se declaró que no continuaba la sesion por falta de número.»

El señor PUGA BORNE.—Señor Presidente, el acta consigna una circunstancia mui singular, de la que juzgo necesario dejar espresa constancia: me refiero al hecho de haberse procedido en la sesion anterior al escrutinio de la eleccion de Mesa de la Cámara con un número de cédulas distinto del de los Diputados presentes en la Sala.

Como la eleccion de Mesa determina la mayoría de la Cámara, imprime rumbos al Gobierno de la República i señala a los partidos el puesto que deben ocupar, no puedo dejar pasar en silencio este hecho, que es de mucha gravedad.

No es posible dejar sentado como correcto un hecho que en mi concepto i creo que en el de todos mis honorable colegas, no lo es en realidad.

La eleccion de Mesa se ha hecho siempre por el voto de la mayoría de los miembros de la Cámara presentes en la Sala, i en este caso las cosas no han pasado así.

El acta coincide con la verdad de los hechos, que en la sesion última se produjera,

pues el señor Secretario, ántes de proclamar el resultado de la eleccion, hizo presente a la Cámara que solo habia setenta i cuatro cédulas o votos, siendo setenta i ocho el número de Diputados presentes en la Sala en el momento de la votacion.

A pesar de esta disconformidad entre el número de votos i el de Diputados presentes en la Sala, el señor Presidente ordenó que se procediese al escrutino de la eleccion.

El artículo 100 del Reglamento establece que en los casos de elecciones, debe el Presidente leer en alta voz las cédulas de los sufragantes, “despues de haberse cerciorado de que su número es igual al de los Diputados asistentes”.

Reconozco que el señor Presidente tenia conocimiento, como todos lo teníamos, de que fuera de la Sala se habia celebrado un pacto, en virtud del cual no sufragarian algunos señores Diputados, a fin de asegurar la eleccion de una Mesa monttina, en cambio de que los adversarios de esta Mesa elijiesen dos consejeros de Estado; pero estimo que es indispensable, para que el pais no se engañe, dejar espresa constancia de estos hechos, a fin de que se vea claramente que los actuales miembros de la Mesa pueden permanecer en sus puestos gracias al pacto que he recordado i a la benevolencia de sus adversarios.

Si el señor Presidente confirmara con su palabra los hechos que he recordado i espresase que por un olvido no hizo presente la circunstancia de haber menor número de cédulas que el de Diputados presentes en el momento en que se elijió la Mesa Directiva i que esa votacion se llevaba a efecto a virtud del acuerdo a que me he referido, no insistiria mas sobre este particular.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Para dejar las cosas en su verdadero terreno, debo hacer presente que dentro i fuera de la Cámara habia declarado al señor Secretario en mi nombre i en el de tres de mis honorables colegas, que no tomaríamos parte en la eleccion de la Mesa Directiva de la Cámara.

El señor ORREGO (Presidente).—La circunstancia a que los señores Diputados aluden, me fué hecha presente oportunamente.

Se habia comunicado oficialmente a la Mesa que cuatro señores Diputados se abstendrian de votar. De aquí que, habiendo setenta i ocho Diputados en la sala, solo aparecieron setenta i cuatro cédulas en la urna.

Yo, en mi carácter de Presidente provisorio, estimé correcta la votacion: el artículo 109 del Reglamento declara que si algun Diputado se ausentare en una votacion, no se le

tomará en cuenta para los efectos del quorum.

Eran, por consiguiente, solo setenta i cuatro los votantes.

Por lo demas, la Mesa obtuvo la mayoría requerida por el Reglamento, puesto que las cédulas en blanco deben tenerse por no puestas.

El señor PUGA BORNE.—Está bien, señor Presidente; yo habria escusado este incidente a la Cámara, si no fuera porque considero que hechos de esta naturaleza no deben quedar entregados al criterio privado del señor Presidente de la Cámara, sino que deben estar en el conocimiento de todo el pais.

Pero con la declaracion que ha hecho el señor Presidente i con la del señor Huneeus en el sentido de que él solo se ha abstenido de votar, en virtud del acuerdo celebrado, yo dejo la palabra,

El señor ORREGO (Presidente).—Debo advertir a Su Señoría, que el acta es la relacion exacta de lo que pasó en la Sala en la sesion pasada, de manera que no se puede consignar en ella las observaciones que hoy hace el señor Diputado.

El señor ALESSANDRI.—Ha sido práctica dejar constancia de opiniones como la del señor Diputado, en el acta de la sesion siguiente, es decir, en el presente caso, de la actual.

El señor PUGA BORNE.—No se puede sentar el mal precedente de que es posible proclamar una votacion sobre eleccion de Mesa, cuando hai setenta i ocho Diputados en la sala i han caido solo setenta i cuatro votos en las urnas.

De esto pido que se deje constancia.

El señor RIVERA (don Guillermo).—No, señor; no se puede dejar constancia de esto.

La Mesa cumplió con el Reglamento en la sesion pasada, al proclamar la votacion en las condiciones en que se produjo.

Con acuerdo o sin acuerdo, los cuatro votos en blanco no debieron computarse.

El señor PUGA BORNE.—He leído claramente el artículo 100 del Reglamento. Vuelvo a leerlo para que Su Señoría lo tenga en cuenta.

“En las elecciones, pondrá cada Diputado en una cédula los nombres de las personas que elijiere, i el Presidente leerá en alta voz las cédulas de los sufragantes despues de haberse cerciorado de que su número es igual al de los Diputados asistentes.”

El señor E. HENRIQUE (don Joaquin).—Pero el caso es el contemplado en el artículo 108, que dice:

“En toda votacion las cédulas en blanco i

las que espresaren un voto diferente del que se pide, se tendrá por no puestas i no viciarán la votacion.”

De manera que no ha habido concesion alguna.

Aunque no hubiera acuerdo, los cuatro votos en blanco no debian computarse i habria debido proclamarse la votacion.

El señor PUGA BORNE.—El honorable Diputado que deja la palabra no me ha comprendido.

Quiero dejar establecido que la Mesa no puede quedar subordinada a esta circunstancia de que, habiendo setenta i ocho Diputados en la Sala, haya ido en silencio, sin esplicacion alguna, a hacer el escrutinio con setenta i cuatro votos solamente i a proclamar la votacion en seguida.

Ahora, esclarecido el punto con el debate que ha tenido lugar, la Mesa puede decorosamente mantenerse en su puesto; ántes nó, porque entre setenta i ocho Diputados en la Sala, el número de treinta i ocho que alcanzó en su favor, no constituia la mayoría absoluta que exige el Reglamento.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hubiera observacion, daria por aprobada el acta, i se dejaria constancia en el acta de la sesion presente, de las observaciones del señor Puga Borne.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿Como opinion personal del señor Diputado?

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, señor.

El señor RODRIGUEZ (don Anibal).—Yo no conozco la práctica de la Cámara; pero me parece incorrecto que un incidente que no tiene relacion con el acta se promueva ántes de que ésta sea aprobada.

El acta está conforme con lo que pasó en la sesion pasada; por lo tanto, debe aprobarse.

El incidente vendrá despues.

El señor RICHARD.—No vale la pena seguir en este incidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Daremos por terminado el incidente.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobada el acta i se dejará constancia en la sesion de hoy de la observacion del señor Puga Borne.

Aprobada el acta.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Guerra:

“Santiago, 7 de junio de 1906.—Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que, por decreto supremo número 744, seccion 1.ª, de 19 de mayo último, se ha nombrado cede-

can del Congreso Nacional al teniente-coronel de Ejército don Virjinio Sanhueza.

Dios guarde a V. E.—*Salvador Vergara A.*“

2.º Del siguiente oficio del Honorable Senado:

“Santiago, 8 de junio de 1906.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Senado, en sesion de 5 del actual, ha tenido a bien elejir para vice-Presidente al señor don Ricardo Matte Pérez i para Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—**JUAN LUIS SANFUENTES.**—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario.“

3.º Del siguiente informe de la tercera Comision de Elecciones:

Honorable Cámara:

La tercera Comision de Elecciones ha estudiado la reclamacion de nulidad deducida contra la eleccion de Diputados en los departamentos de Ancud, Castro i Quinchao.

Pendiente el estudio de esta reclamacion, ocurrió a la Comision el Diputado don Agustín Gómez García por medio de una solicitud en la que espon: que siendo él el único reclamante de dicha eleccion viene en desistirse de ella.

Impuesto de esta solicitud el candidato a Diputado por la misma agrupacion don Manuel Besa, se presentó por escrito esponiendo que dejaba a la resolucion de la Comision aceptar o no el desistimiento del señor Gómez García i que, por su parte, pedía lo que ya habia solicitado ante la Comision Revisora de Poderes, o sea que se rectificase el escrutinio de la agrupacion, circunscribiendo la rectificacion a los de las secciones 1.ª, 2.ª i 3.ª de la subdelegacion 9.ª de Castro; única de la 10.ª del mismo departamento; 1.ª i 2.ª de Chaulinec i Quenac i 1.ª, 2.ª i 3.ª de Vilupulli, donde no hubo votacion.

Compareció tambien el señor Beca a la Comision i retiró verbalmente su esposicion i peticiones escritas, declarando que él no habia formulado reclamacion alguna de nulidad ante los jueces letrados respectivos, con arreglo al artículo 109 (99) de la lei de elecciones, i que el único reclamante habia sido el señor Agustín Gómez García o sus agentes electorales, lo que han confirmado los demas candidatos, o actuales Diputados señores Pereira i Héctor Zañartu.

Con estos antecedentes la Comision estimó que, habiéndose desistido el único reclamante

de nulidad de la eleccion en estudio, no tenia sobre qué pronunciarse i debia aceptar lo observado i resuelto por la Comision Revisora de Poderes.

Tuvo, ademas, presente para esta resolucion que el espediente de reclamacion no contiene prueba alguna acerca de los hechos en que se la hace consistir o en que se la funda; que la solicitud presentada a la Comision por el señor Beca, sobre rectificacion de escrutinios, es absolutamente infundada, por cuanto no hace relacion siquiera a los fraudes o irregularidades de que adolezcan dichos escrutinios; de modo que no hai antecedentes plausibles para acojerla, ni contiene indicaciones para hacer una investigacion, ni mucho ménos hai prueba, pues, como queda dicho, el señor Beca no reclamó i solo a última hora ocurrió a la Comision.

Por estas circunstancias vuestra Comision tiene el honor de proponer el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Apruébause los poderes presentados por don Agustín Gómez García, Héctor Zañartu i Guillermo Pereira, como Diputados por la agrupacion de los departamentos de Ancud, Castro i Quinchao.

Los señores Gómez García i Zañartu tendrán la representacion de los departamentos de Castro i Quinchao, i el señor Pereira representará al departamento de Ancud.“

Sala de la Comision, 2 de junio de 1906.—*R. Arellano.*—*P. Lorea M.*—*Francisco J. Concha.*—*Octavio Astorquiza.*—*Benjamin Errázuriz.*

4.º De la siguiente nota:

“Señor Presidente:

Tengo el honor de presentar la renuncia del cargo de primer vice-Presidente de la Honorable Cámara, agradeciendo la honra que se me ha dispensado.

Dios guarde a V. E.—*Juan Enrique Concha.*

5.º De una solicitud de don Carlos A. Ward S. en que pide el permiso necesario para construir i explotar las secciones que faltan para completar el ferrocarril longitudinal entre Arica i Pueblo Hundido, con una estension de novecientos veintiocho kilómetros.

**Renuncia del primer vice-Presidente**

El señor ORREGO (Presidente).—Pongo en discusion la renuncia del primer vice-

Presidente de la Cámara, de que se ha dado cuenta.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Me voy a permitir rogar a la Honorable Cámara que se sirva rechazar la renuncia presentada por el señor primer vice-Presidente.

La mayoría de la Honorable Cámara, por el solo hecho de elegir al señor Concha, le ha prestado su confianza; i yo tengo la certidumbre de que las razones de prudencia i de cortesía, que aconsejan a los señores Diputados el no aceptar esta renuncia, se impondrán a la consideración de todos los señores Diputados.

Espero que el voto de la Cámara sobre mi indicación confirmará mi esperanza.

El señor ALESSANDRI.—Yo creo que la Cámara no puede pronunciarse sobre la renuncia del honorable señor vice-Presidente, en conformidad al artículo 6.º del Reglamento, que dice:

“Desde el día 2 de junio, la Cámara celebrará sesiones diarias de dos a seis de la tarde, con escepcion de los días feriados, destinadas esclusivamente a la calificación de las elecciones i al conocimiento de las reclamaciones de nulidad.

En este exámen se comenzará de norte a sur, en el órden de las agrupaciones electorales, con o sin informe de la respectiva comisión“.

Este artículo es terminante i debemos cumplirlo.

Por otra parte, mi opinion es que el señor vice-Presidente debe retirar su renuncia, porque la causa que ha podido molestar al honorable señor Concha, cual fué la forma en que se produjo la votación, afecta en la misma proporción a todos los miembros de la Mesa.

Pero en el incidente que acaba de provocar mi honorable amigo el señor Puga Borne, ha quedado perfectamente establecido que la Mesa ha sido elejida en virtud de un acuerdo entre los partidos de la Cámara.

De manera que el señor Concha se encuentra en la misma situación que los demás miembros de la Mesa; i en tales circunstancias, no cabe insistir en la renuncia presentada.

I si a Su Señoría le falta un voto para alcanzar el número que obtuvieron los señores Presidente i segundo vice-Presidente, yo declaro que doi el mio a favor de Su Señoría.

Invocando, pues, el artículo 6.º del Reglamento, pido que no se trate la renuncia del señor Concha.

El señor ORREGO (Presidente). — Debo advertir a Su Señoría que, conforme al artícu-

lo 4.º, la obligación primera de la Cámara es constituirse.

El señor ALESSANDRI.—Ya se constituyó.

I como la Mesa ha sido elejida por una combinación de los partidos de la Cámara, no tiene razón de ser la renuncia del señor Concha, ya que nosotros consideramos que debe quedarse en su puesto.

El señor SUAREZ MUJICA.—Su Señoría está equivocado: la Mesa está en su puesto por obra de la mayoría de la Cámara. Conviene entenderse claro a este respecto.

El señor ALESSANDRI.—Nó, señor; la Mesa fué elejida por acuerdo de todos los partidos.

El señor SUAREZ MUJICA. — La Mesa tuvo treinta i ocho votos contra treinta i tres.

El señor ALESSANDRI.—Pero hubo cuatro votos nuestros, que se dejaron de emitir.

El señor SUAREZ MUJICA.—Aun agregando esos votos a los de la minoría, siempre tendría mayoría la Mesa.

El señor ALESSANDRI. — ¿I los votos sueltos?

El señor SUAREZ MUJICA.—Fueron los de la Mesa.

El señor ALESSANDRI.—¿I los votos de los señores Recabárrén i Veas? Como ve Su Señoría, fueron treinta i nueve votos los contrarios a la Mesa.

El señor SUAREZ MUJICA. — Está muy equivocado Su Señoría. I si Su Señoría cree que la Mesa no tiene mayoría, lo invito a que procure derribarla.

El señor ALESSANDRI.—No me provoque Su Señoría.

El señor SUAREZ MUJICA.—Sí, señor Diputado, a esto sí que lo provoqué.

Estas cosas se prueban como el movimiento, moviéndose. Dejémonos de estar mistificando a la opinion.

El señor ALESSANDRI.—Si la Mesa procede correctamente, no debe temer que nosotros asumamos una actitud hostil para ella; pero si procede mal, la combatiremos i la batemos.

El señor SUBERCASEAUX PEREZ.— Ya que se trata de dar una esplicación sobre el verdadero alcance de la votación para la elección de Mesa, no puedo guardar silencio ante la comedia que en estos momentos se quiere representar para mistificar a la opinion pública.

La abstención de los cuatro señores Diputados a que aludía el honorable señor Puga no ha sido resultado de un pacto, como lo ha dicho, entre la Coalición i la Union Nacional

para asegurar la eleccion de Mesa. La eleccion de los consejeros de Estado conservadores no ha sido tampoco el fruto de un pacto de esa especie.

Ha habido, es cierto, un arreglo con algunos Diputados conservadores i en ese arreglo no ha tenido intervencion alguna la coalicion.

No se han concedido dos consejeros de Estado de sus filas a los señores coalicionistas en cambio de un ausilio que no se necesitaba. Los Diputados conservadores que apoyamos la candidatura del señor Montt i los que entraron en este arreglo obtuvimos de nuestros aliados, los partidos de la Union Nacional, la designacion de estos dos consejeros; i si nos fijamos en los señores Richard i Pereira, no fué por hacer una concesion a nuestros adversarios, que nada habria justificado, sino como un testimonio de que ellos merecian toda nuestra confianza.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Pero en mayor grado tienen la confianza nuestra que la de Sus Señorías.

El señor ALESSANDRI. — Yo no acepto que esos consejeros de Estado hayan sido elegidos en la forma que recuerda el honorable señor Subercaseaux, porque esos consejeros tuvieron nuestros votos i yo los considero como correligionarios míos.

El señor SUBERCASEAUX PEREZ. — I yo tambien los creo correligionarios míos; de modo que lo serán de todos. El hecho es que aquí salieron elegidos esos dos consejeros conservadores, cuando aquí la coalicion no tiene mayoría, en tanto que en el Senado los conservadores no eligieron sino un consejero de Estado.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Lo que queda de manifiesto del debate habido es que Sus Señorías no tenían fuerzas para elegir Mesa, i que para elegir la tuvieron que entrar en arreglos para la eleccion de consejeros de Estado.

El señor ORREGO (Presidente). — Yo creo que lo mejor será dar por terminado el incidente i por rechazada la renuncia.

El señor PUGA BORNE. — Nó, señor. Para ocuparnos de la renuncia, Su Señoría el Presidente tiene el camino espedito.

Dice el artículo 6.º del Reglamento que en estas sesiones sólo podemos ocuparnos en la calificacion de las elecciones. Pero el artículo 7.º se pone en el caso de que haya necesidad de celebrar sesiones para otros objetos, i dice que esas sesiones especiales tendrán lugar a horas distintas.

A mí me parece que, en virtud de esta disposicion del Reglamento, puede el señor

Presidente citarnos a una sesion especial, para esta noche, por ejemplo. En ella podremos ocuparnos de la renuncia del honorable señor Concha i de leyes de urgente despacho, como la que reforma la lei de elecciones, que ya ha venido del Senado i que es urgente despachar a la brevedad posible.

El señor ALESSANDRI. — Esto puede terminarse en el acto, con solo agregar mi voto a los que obtuvo el honorable señor Concha para el cargo de primer vice-Presidente.

El señor PUGA BORNE. — Yo creo que, despues de la declaracion que hemos oido al honorable señor Subercaseaux, lo conveniente es dejar este asunto para cuando, segun el Reglamento, ya no haya que ocuparse de la calificacion de elecciones.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin). — Suponga la Cámara que hubieran renunciado los tres Presidentes, ¿no podríamos ocuparnos en elegirles reemplazantes? ¿Quién presidiria las sesiones?

El señor ALESSANDRI. — Presidiria el ex-Presidente último, señor Diputado.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Voi a proponer un temperamento conciliatorio. Yo creo que lo mas correcto es mantener con toda lealtad el acuerdo que se ha recordado i rechazar por unanimidad la renuncia del señor vice-Presidente.

Haciendo, pues, cumplido honor a ese acuerdo, propongo que la Cámara rechace la renuncia presentada por mi honorable amigo el señor Concha Subercaseaux.

En vista de las razones espuestas por el señor Puga, que yo acepto tambien, creo que debemos pronunciamos en este sentido.

El señor CRUZ. — ¿Que ha habido algun acuerdo con el señor Barros? ¿O este acuerdo se ha tomado con los Diputados de los bancos en que se sienta Su Señoría?

El señor SUBERCASEAUX PEREZ. — No ha habido acuerdo con nadie: ni con el señor Barros ni con ninguno de los amigos de Su Señoría.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Invoco el testimonio del honorable Diputado por Rancagua, señor Huneeus. Que diga Su Señoría si este compromiso no lo tomó Su Señoría con la venia del presidente del partido conservador, señor don José Tocornal, quien lo consultó con don Juan Luis Sanfuentes, presidente del partido liberal-democrático, i ambos lo aceptaron.

El señor HUNEEUS (don Alejandro). — Yo se lo comuniqué despues de contraído el compromiso.



El señor CORREA BRAVO.—Creo que la discusion en que está empeñada la Cámara es estemporánea, i que Su Señoría el señor Presidente no debió poner en discusion la renuncia del señor Concha Subercaseaux del puesto de primer vice-Presidente.

Yo ruego a Su Señoría que se sirva ceñirse a las disposiciones del Reglamento.

El artículo 4.º de este Reglamento dispone que la Cámara, en primer lugar, se pronunciará sobre las elecciones no objetadas i elegirá despues Mesa Directiva i consejeros de Estado.

La Cámara ya ha cumplido con estas disposiciones del artículo 4.º i ahora le corresponde cumplir con el artículo 6.º, que ordena que la Cámara, desde el 2 de junio debe ocuparse esclusivamente de la calificacion de elecciones objetadas.

De consiguiente, lo que cabe hacer ahora es ocuparnos de calificar las elecciones. Despues, una vez terminada esta tarea, la Cámara podrá pronunciarse sobre la renuncia del señor Concha Subercaseaux, o bien se puede citar a sesiones especiales para tratar de esta renuncia, a horas distintas de las consagradas a las sesiones ordinarias.

Se ha contemplado el caso de que hubieran renunciado los tres miembros de la Mesa, por lo cual habria habido necesidad, segun se dice, de pasar por sobre lo que dispone el artículo 6.º i de proceder inmediatamente a elegir nueva Mesa Directiva.

Error, señor Presidente. Si esta situacion se hubiera producido, lo que estaba en el deber de hacer la Cámara no era elegir, en estas sesiones, nueva Mesa, sino en conformidad a la disposicion reglamentaria, llamar a presidir las sesiones en que la Cámara se debia ocupar de la calificacion de elecciones, al Diputado a quien correspondiera, hasta que hubiera terminado la calificacion de todas las elecciones, o en alguna sesion especial se hubiera elegido otra Mesa.

De manera, señor Presidente, que yo pido, por estas razones, que la Cámara proceda a tratar los informes sobre las elecciones reclamadas antes de tratar de ninguna otra cosa, como lo ordenan las disposiciones reglamentarias a que he aludido; i si se quiere tratar de la renuncia del señor Concha Subercaseaux, que se cite a sesiones especiales.

El señor ALESSANDRI.—Eso es mejor, ya que no se ha querido aceptar el temperamento patriótico propuesto por el señor Barros.

El señor ORREGO (Presidente).—Nadie se

ha opuesto a la indicacion formulada por el señor Barros.

El señor CORREA BRAVO.—Permítame el señor Presidente. Yo he pedido a Su Señoría que se ceña a las disposiciones del Reglamento; i esto importa oposicion a la indicacion del honorable Diputado por Búlnes.

El señor ORREGO (Presidente).—Yo he sometido a la consideracion de la Cámara la renuncia del señor vice-Presidente porque el artículo 4.º del Reglamento dispone que antes que todo debe constituirse la Mesa.

El señor CORREA BRAVO.—Lo dispuesto por el artículo 4.º ya está cumplido, pues ya en la sesion anterior quedó constituida la Mesa.

Ahora, todo lo demas que quiera hacerse tendrá cabida una vez resuelta la calificacion de elecciones, es decir, despues de cumplido totalmente lo dispuesto por el artículo 6.º

El señor ALESSANDRI.—Tiene mucha razon el honorable Diputado.

El señor ECHENIQUE (don Joaquín).—Me parece que es absurdo dejar sin constituir la Mesa, cuando ella debe presidir actos trascendentales.

El señor RICHARD.—Yo quiero invocar esta consideracion a cualquiera de nuestros colegas: colocado en la situacion del honorable señor Concha, no le seria mui agradable que la Cámara dejara sin resolver la situacion en que se encontraba.

Creo, pues, que un deber de cortesía, que debe primar sobre todo otro, nos exige que nos pronunciemos desde luego sobre la renuncia del señor primer vice-Presidente.

El señores BARROS ERRAZURIZ.—Reconociendo el derecho del señor Correa para oponerse a que nos ocupemos de otra cosa que no sea la calificacion de las elecciones, yo ruego al señor Diputado que no se oponga a que, por unanimidad, rechacemos la renuncia del señor vice Presidente. Así hacemos cumplido honor al acuerdo en cuya virtud resultó elegido para ese cargo el honorable señor Concha.

El señor CORREA BRAVO.—Lo único que yo he hecho, ha sido contemplar una situacion prevista por el Reglamento; pero si hai acuerdo unánime para contrariar el precepto reglamentario, yo no seré inconveniente para que desde luego nos pronunciemos sobre la renuncia del honorable señor Concha.

El señor ALESSANDRI.—Dejando constancia de que yo agregó, como he dicho, mi voto a los treinta i siete que obtuvo el honorable señor Concha

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—No se necesita, honorable Diputado.

El señor ALESSANDRI.—¿Ha constituido a Su Señoría en representante suyo el honorable señor Concha?

Yo puedo asegurar al señor Echenique que el honorable señor Concha, con la cortesía i la caballerosidad que lo caracterizan, agradecería el voto que yo agrego a los que obtuvo en su eleccion de vice-Presidente, i no lo rechazaría.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Yo no digo que se rechace; digo que no se necesita.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda, en consecuencia, unánimemente rechazada la renuncia del honorable primer vice-Presidente señor Concha.

### Elecciones de Tarapacá

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando a la órden del dia, corresponde ocuparse en la calificación de las elecciones reclamadas.

Se van a leer los antecedentes correspondientes.

El señor SECRETARIO.—El artículo 6.º del Reglamento dispone que las reclamaciones de nulidad de las elecciones deben discutirse de norte a sur, por el órden de los departamentos, con o sin informe de Comision.

Respecto de la reclamacion contra la eleccion de Tarapacá, no he recibido informe alguno.

En este momento recibo el espediente que sobre esa reclamacion se ha formado. Como acabo de recibir el espediente i no lo conozco, agradecería a los señores Diputados que me dijeran qué partes de él desean que se lean. Si no, procederé a leerlo todo pieza por pieza.

El señor SUAREZ MUJICA.—Yo creo que la Cámara puede evitarse entrar a la lectura de este espediente, si acuerda, en vista de lo que diré, aplazar la discusion de este negocio. Los antecedentes de esta reclamacion no son bastantes para que la Comision haya podido pronunciarse. De aquí que todavía no se haya evacuado informe.

La Comision pidió al norte algunos antecedentes, que debían venir por cable unos, i por correo los otros. De ellos, solo unos pocos han llegado. De aquí que crea conveniente el aplazamiento de este negocio hasta tanto que lleguen los datos pedidos.

La disposicion del artículo 6.º del Reglamento no puede ser óbice para esto, toda vez que la Honorable Cámara ha cumplido con el Reglamento al tomar conocimiento de la reclamacion sobre las elecciones de Tarapacá.

Ahora, si el aplazamiento no se acepta i la Cámara quiere formarse un criterio propio sobre esta reclamacion, habrá que hacer leer el espediente íntegro.

No veo otro camino que proceder a la lectura de todos los antecedentes.

El señor LETELLIER.—Tengo el sentimiento de oponerme a la indicacion de aplazamiento hecha por el honorable señor Suárez Mujica, i para ello me fundo en una disposicion del Reglamento, la del artículo 6.º, la cual establece que, tratándose de las calificaciones de elecciones, no cabe aplazamiento.

Dice el citado artículo 6.º que las elecciones serán calificadas de norte a sur con o sin informe de Comision.

No necesito manifestar cuales son los móviles de esta disposicion reglamentaria, por cuanto es deber primordial de la Honorable Cámara el proceder a constituirse.

Este deber ha sido impuesto por el Reglamento de un modo tan terminante, que ha dispuesto que las calificaciones sean despachadas con o sin informe de Comision.

En consecuencia, para dejar sin efecto esta disposicion reglamentaria, seria menester el acuerdo unánime de la Honorable Cámara.

Siento oponerme a este acuerdo invocado por el honorable Diputado, porque no existen razones de importancia o trascendencia que aconsejen adoptar un temperamento semejante.

Dejo formulada mi oposicion i pido que se cumpla el artículo 6.º del Reglamento.

El señor ORREGO (Presidente).—En vista de la oposicion del honorable Diputado, doi por terminado el incidente i se procederá a la lectura del espediente enviado a la Mesa.

El señor FERNANDEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Se ha pedido el cumplimiento del Reglamento i no puedo conceder la palabra a Su Señoría.

El señor FERNANDEZ.—Pido la palabra para decir algo sobre los mismos antecedentes que se van a leer.

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría, con el asentimiento de la Cámara.

El señor FERNANDEZ.—Como miembro de la Comision que ha conocido en estas reclamaciones, creo necesario i útil decir unas pocas palabras.

La circunstancia de que no se haya presentado informe de Comision, se debe a que ésta ha esperado los antecedentes a que se ha referido el honorable señor Suárez Mujica, antecedentes que, por otra parte, talvez no hai para qué tomar en cuenta dada su escasa importancia.

En la carencia de estos antecedentes, creo útil decir algo, porque, a la verdad, se hizo relacion amplia del espediente ante la Comision i ante los interesados.

El señor ORRIGO (Presidente).—Debo prevenir al honorable Diputado que solo he concedido a Su Señoría la palabra sobre el incidente, pero no puedo Su Señoría entrar al fondo de la cuestion.

El señor FERNANDEZ.—Está bien.

### Integro de Comision

El señor ESPINOSA JARA.—Deseo saber, señor Presidente, si se ha nombrado reemplazante del señor Pleiteado en la Comision de Elecciones encargada de informar las de Ligua i Petorca.

El señor ORREGO (Presidente).—Nó, señor Diputado; pero me he permitido proponer al señor Muñoz don Fidel para reemplazar al señor Diputado por Copiapó.

Si no hai oposicion, quedará nombrado. Acordado.

### Elecciones de Tarapacá

El señor GOMEZ GARCIA.—Pido la palabra acerca de la lectura del espediente sobre las elecciones de Tarapacá.

El señor ORREGO (Presidente).—Con el asentimiento de la Cámara, podria conceder la palabra a Su Señoría.

Parece que hai oposicion, señor Diputado.

El señor VIEL.—No creo que se podría ahorrar la lectura del espediente, haciéndose un discurso por cada parte, conforme lo estipula la respectiva disposicion reglamentaria.

Seguramente, el señor Aninat habrá comisionado a algun miembro de la Cámara para que esponga los antecedentes del asunto i funde su reclamacion.

De otra manera, la Cámara tendria que pronunciarse sobre la simple lectura del espediente.

El señor RIVERA (don Guillermo).—El Reglamento se refiere a un discurso por cada parte, en la discusion de la eleccion; sin perjuicio de que la Cámara tome previamente conocimiento del asunto por la lectura de los antecedentes.

Solo en el caso de que exista informe, se ahorra la lectura del espediente.

Se procede en este caso lo mismo que en los Tribunales de Justicia: primero se hace la relacion de la materia que va a conocer el Tribunal; en seguida se hacen los alegatos o discursos de las partes.

El señor VIEL.—Ya que el señor Secretario ha pedido que se le indiquen las piezas que podrian leerse, yo señalaria primero las presentaciones del señor Aninat ante la Comision Revisora de Poderes i ante el Juzgado de Liguiche; segunda, la protesta estendida ante el notario de Tarapacá por un ciudadano, por los procedimientos del colejio provincial; i tercero, la presentacion del señor Aninat ante la respectiva Comision de Elecciones de esta Honorable Cámara.

*El señor Secretario da lectura al espediente. Durante la lectura:*

El señor RODRIGUEZ (don Anibal).—Voi a formular, señor Presidente, una indicacion, que sin duda requiere el acuerdo unánime.

Seria en el sentido de que se arbitrase algun temperamento mas eficaz para que tomásemos conocimiento cabal de los antecedentes en esta materia, respecto de los cuales debemos fallar en conciencia, como jurados.

La lectura que estamos oyendo no puede ser bastante. Se nombran muchos lugares que yo conozco, porque fui secretario de la Intendencia de Tarapacá; pero sin duda todos mis demas honorables colegas no están en ese caso, i no podrán, por eso, juzgar bien, ni aun retener en la memoria los nombres.

Cierto es que habrá alegatos posteriores para esclarecer esta misma cuestion.

Pero, a pesar de eso, será imposible posesionarse del todo; i en este evento, seria justo i conveniente arbitrar un temperamento, por acuerdo unánime, para que se conozcan mejor los antecedentes.

Seria, a mi juicio, lo mas práctico mandarlos publicar, para que los señores Diputados los tengan a la vista conjuntamente con el informe i los alegatos. De ese modo, ya se tendria una base segura para formar juicio.

No planteo una cuestion política, sino que enuncio un simple temperamento de orden, que, como he dicho, requiere la unanimidad.

El señor ORREGO (Presidente).—La insinuacion del honorable Diputado seria conveniente, si bien la publicacion seria talvez tarea larga.

Podria adoptarse, en su defecto, el temperamento de dar tiempo al señor Secretario para que se impusiese bien de los antecedentes—pues ahora, solo hace un momento que los tiene en su mano—e hiciese en seguida una relacion de todo el espediente.

Esta relacion podria ser bastante, para que la Honorable Cámara pudiera pronunciarse.

El señor ALESSANDRI.—Entiendo que

la Honorable Comision ha hecho un estudio a fondo para evacuar su informe

Podríamos, enténces, con la esposicion que nos hagan, por una parte, el honorable señor Suárez Mujica, i por la otra, el honorable señor Fernández, i en mérito de su esposicion, fallar.

El señor ARELLANO.—Iba a insinuar otro procedimiento conciliatorio.

Seria mejor que el señor Secretario se impusiera del espediente i estractara de él todo lo que fuera de interes.

Así, por ejemplo, se pueden estractar, ahorrando mucho tiempo a la Cámara, las declaraciones de los testigos, haciendo alusion solo al número de personas que declaran en favor i al número de ellas que declaran en contra de cada pregunta.

El señor CORREA BRAVO.—Creo que la relacion que está haciendo el señor Secretario, de los antecedentes de esta eleccion, es la mas acertada i oportuna.

La Cámara despues de oir estos antecedentes, fallará, como lo haria cualquier otro Tribunal.

Creo, pues, que lo mas conveniente i lo que se ajusta mas al Reglamento, es que se continúe la lectura que está haciendo el señor Secretario.

El señor ORREGO (Presidente).—Perfectamente.

Se continuará la lectura.

*El señor Secretario continúa la lectura.*

*Despues de la lectura.*

El señor ORREGO (Presidente).—Si no se pide la lectura de otro antecedente, la Mesa procederá a ofrecer la palabra al señor Viel i los representantes de los señores Subercaseaux i Aninat.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Antes de terminar la lectura ¿por qué no suspendemos por un instante la sesion para ver si podríamos llegar a algun acuerdo?

El señor ORREGO (Presidente).—Se suspende por un cuarto de hora la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

El señor ORREGO (Presidente).—Como no hai número en la Sala, se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

ARMANDO QUEZADA A.,  
Redactor.